



Rdo. 68-081-4003-002-2016-00831-00

Pso. VERBAL (PERTENENCIA)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, solicitud del apoderado judicial de la parte demandante que se libre interlocutorio, el Expediente se encuentra escaneado para ponerse a disposición de la parte actora, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisando el Expediente digital, en atención a la solicitud de la parte actora el Juzgado le manifiesta que mediante proveído de fecha 10 de noviembre de 2020, el cual obra a folio 17 del Expediente Digital, se le hizo un requerimiento, del cual no se ha obtenido pronunciamiento de su parte, con el fin de darle curso al presente proceso, conforme insiste.

Por Secretaría procédase de conformidad, compartiendo enlace del Expediente Digital, al correo del apoderado judicial de la parte demandante y que se encuentra actualizado en SIRNA.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.